



## ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA EL PUNTO 4.12 AL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ ASESOR DE OBRAS DE LA UNAM (4 DE ENERO DE 2010)

### ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA EL PUNTO 4.12 AL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ ASESOR DE OBRAS DE LA UNAM

Mtro. Juan José Pérez Castañeda, Secretario Administrativo y Presidente del Comité Asesor de Obras de la UNAM, con fundamento en lo dispuesto por los puntos Segundo y Tercero, numeral 2 del Acuerdo por el que se Modifica la Estructura y Funcionamiento del Comité Asesor de Obras de la UNAM, publicado en Gaceta UNAM el 19 de abril de 2004, en relación con los puntos 3 y 4.11 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Asesor de Obras de la UNAM, publicado en Gaceta UNAM el 4 de noviembre de 2004, y

#### CONSIDERANDO

Que el Comité Asesor de Obras de la UNAM elaboró su Manual de Integración y Funcionamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo Tercero Transitorio del Acuerdo por el que se modifica la estructura y funcionamiento del Comité Asesor de Obras de la UNAM, publicado en Gaceta UNAM el 19 de abril de 2004.

Que los criterios contenidos en este manual han coadyuvado al cumplimiento de la Normatividad en Materia de Obras y Servicios Relacionados con la Misma, garantizando la total transparencia en la contratación de las obras y servicios relacionados con las mismas.

Que es necesario realizar modificaciones a dicho manual, con el objeto de crear subcomités de obras en las entidades y dependencias con desconcentración administrativa, para contribuir con ello a agilizar y eficientar la gestión administrativa universitaria en materia de obras.

En razón de lo anterior, se expide el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.-** Se adiciona el punto 4.12 para quedar de la manera siguiente:

4.12. Autorizar la creación de subcomités de obras en las entidades y dependencias desconcentradas, cumpliendo con los requisitos que para tal efecto se establezcan.

Los subcomités serán órganos dependientes del Comité, quien determinará su integración, operación y atribuciones.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo fue aprobado por el H. Comité Asesor de Obras de la UNAM, en su Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el 9 de noviembre de 2009, y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Gaceta UNAM.





**ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA EL PUNTO 4.12 AL  
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
COMITÉ ASESOR DE OBRAS DE LA UNAM (4 DE ENERO  
DE 2010)**

---

**SEGUNDO.-** Los requisitos para la creación de los subcomités de obras, así como su integración, operación y atribuciones, se deberán publicar en un plazo no mayor de treinta días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
Ciudad Universitaria, D.F., 4 de Enero de 2010

**MTRO. JUAN JOSÉ PÉREZ CASTAÑEDA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE  
DEL COMITÉ ASESOR DE OBRAS DE LA UNAM**

Publicado en *Gaceta UNAM* el día 4 de Enero de 2010

